

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISIETE PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN
DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ D.C**

Cra 29 No. 18-45, Piso 4, Bloque C Paloquemao.

Telefax: 4280403. Correo: j27pcbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Bogotá D.C., 20 de enero de 2022. Al Despacho del señor Juez, la presente acción de tutela, incoada por AMANDA LUCIA RIAPIRA BELTRÁN en contra de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y EL SENA por vulneración a su derecho fundamental a la igualdad y otros. Se radica bajo el N° 2022-010. Sírvase ordenar lo pertinente.

**DORIS CONSUELO GÓMEZ LOZANO
SECRETARIA**

**JUZGADO VEINTISIETE PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE
CONOCIMIENTO**

Bogotá, D.C., veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022).

En atención al informe secretarial que antecede, admítase y asúmase el conocimiento de la presente acción de tutela instaurada por AMANDA LUCIA RIAPIRA BELTRÁN en contra de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y EL SENA por vulneración a su derecho fundamental a la igualdad y otros.

Por lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 19 y siguientes del Decreto 2591 de 1991, el Despacho dispone:

Notificar mediante oficio al REPRESENTANTE LEGAL O DIRECTOR DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE- SENA, o quienes hagan sus veces, para que en el término perentorio de UN (1) día hábil contado a partir del recibido de la comunicación que para el efecto se le envía, se pronuncien sobre el contenido del libelo y aporten las pruebas que considere pertinentes. Remítase copia de la demanda.

1. Téngase como prueba los documentos que aporta la accionante.
2. Efectuar las demás diligencias que surjan como consecuencia de esta determinación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Jorge Alberto Bonilla Bravo

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Penal 027 Función De Conocimiento
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1637d4becf36949c64fb11e18894d60df0920ddf7f27a0fabb1baf2b2dca7626

Documento generado en 20/01/2022 04:17:06 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**